

Ejecutivo Laboral No. 2019 - 00002 - 00  
Ejecutante: Luis Eduardo Camargo Casas y Otros  
Ejecutado: Asatrízy



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
MITÚ - VAUPÉS**

Mitú, Vaupés, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las diligencias en precedencia, decide el Despacho sobre la liquidación de créditos, presentada por el apoderado de la parte ejecutante, con el propósito, de actualizar el valor de la medida cautelar, en razón a los intereses moratorios causados a partir del incumplimiento de la obligación.

En auto adiado ocho (08) de febrero de 2019, se libró mandamiento de pago por vía ejecutiva; a favor de los ejecutantes, por un valor único y total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000). Providencia en la cual, no se ordenó pago de intereses sobre el mandamiento de pago y la misma no fue objeto de recurso. En consecuencia, se **resuelve**:

**UNICO: NO APROBAR**, la liquidación de créditos, solicitada por los ejecutantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ**  
Juez